

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00022-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 09 de Marzo de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **OLGA LUCIA GONZALEZ ARGUELLO** contra **A.F.P. PROTECCIÓN S.A.** y **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: LUCIA GONZALEZ ARGUELLO
Apoderada demandante: CAROLINA AVILA BUSTOS
Apoderado Protección: YOSET AMARAT PACHON

En este estado de la diligencia se les concede el uso de la palabra a los comparecientes para efectos de identificación.

AUDIENCIA ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior, así mismo, y por ser procedente, conforme a lo manifestado por el apoderado de la parte demandada PROTECCIÓN, se acepta el desistimiento del interrogatorio de parte a la demandante.

Ahora bien, cabe anotar que está pendiente de practicarse en debida forma el dictamen pericial decretado en audiencia anterior, a cargo de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

En uso de la palabra, la apoderada de la parte actora, manifiesta que hasta el mes de febrero del presente año, se lograron realizar las gestiones tendientes a la radicación del dictamen en comentario.

Conforme lo anterior, una vez se allegue el dictamen decretado, deberán reingresar las diligencias al Despacho, con el fin de fijar nueva fecha y hora para continuar el presente trámite procesal.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a87ebc1c6563fb04197db7185d7756b9af67221cfbf54500586d64ab798d81a**
Documento generado en 24/03/2022 12:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>